

gisladora, por el cual se indulta al reo Alejandro Miranda, del tiempo que le falta para cumplir su condena, fué aprobado por 15 balotas blancas contra 5 negras.

—En seguida y después de algunas consideraciones aducidas por los señores Alvarez, Cornejo y Fernández, se aprobó por 19 balotas blancas contra una negra, el siguiente proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen de la Comisión Auxiliar de Guerra:

“Señor: — El Congreso, en vista de la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo, reconoce de abono en la libreta del Teniente Coronel don Mariano M. Ponce, los siete años, ocho meses y quince días de servicios prestados al país, en el periodo comprendido entre los años de 1886 y 1909”.

—Después de algunas consideraciones expuestas por los señores Chueca, Pardo Figueroa, Gonzales, Landázuri, Casanave, y Alvarez, se desechó, en votación ordinaria, el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo para que se conceda a las hermanas del Sargento Mayor de Aviación, don Guillermo Protzel, la pensión mensual de treinta y cinco libras; y a la viuda e hija del Teniente don Juan Podestá, la pensión mensual de veinte libras; aprobándose por 19 balotas blancas contra una negra el siguiente proyecto contenido en el dictamen de las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra;

“Señor: — El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, conforme al artícu-

lo 85 de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder la pensión mensual de Lp. 45.0.00 a doña Delia Tomasa y doña Rosa Hortensia Protzel, hermanas del Sargento Mayor de Aviación don Guillermo Protzel, fallecido en acto del servicio”.

“Asimismo, resuelve conceder a doña Rosalvina Bustamante y los menores Rosalvina y Juan, viuda e hijos, respectivamente, del Teniente de Aviación don Juan Podestá, fallecido igualmente en acto de servicio, la pensión mensual de Lp. 25.0.00”.

Después de lo cual y notando el señor Presidente que no había **quórum** en la Sala levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.—

José Manuel Calle.

42a. sesión del Miércoles 29 de setiembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Caverro, Cáceres, Casanave, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérrola, Seminario; Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que el señor Presidente de la República, con fecha de ayer, ha nombrado Ministro de Estado en el Despacho de Fomento al doctor don Celestino Manchego Muñoz, quien venía desempeñando la Cartera de Marina.

Con conocimiento del Senado, avísese recibo y archívese.

Del mismo, participando que el señor Presidente de la República, ha nombrado Ministro de Estado en el Despacho de Marina al doctor don Arturo Rubio.

Del señor doctor Celestino Manchego Muñoz, manifestando que con fecha de ayer, ha asumido las funciones de Ministro de Estado en el Despacho de Fomento; y que le será grato en todo momento, inspirarse en los anhelos y orientaciones del Parlamento, que traducen las aspiraciones nacionales.

Con conocimiento del Senado, al archivo; avisándose recibo.

Del señor Ministro de Marina, manifestando en respuesta a un pedido del señor Arana, que las embarcaciones menores, con capacidad hasta de cien toneladas, deben ser comandadas por un patrón de segunda clase y que las naves fluviales de mayor tonelaje y de una sola máquina, deben tener tres maquinistas.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando la aprobación del proyecto en virtud del cual se deroga el artículo 3o. de la ley de 22 de julio de 1919 y se establecen en forma definitiva, los requisitos para el ascenso de los oficiales que egresan de la Escuela Superior de Guerra.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

Tres, de la Comisión de Justicia, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que indulta al penitenciado Pedro Santos, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que reconoce a don Gustavo Jiménez Pacheco, Jefe de la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia, los 16 años, 2 meses y 18 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 15 de diciembre de 1925.

El que indulta al reo Jenaro Castillo, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

De la Comisión en Receso de las Cámaras, que también quedó en Mesa, con idéntico fin, en el proyecto sobre autonomía municipal.

De la Comisión de Marina, que igualmente quedó en Mesa, en la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para que se ascienda a la clase de Contralmirante al Capitán de Navío don Augusto Loayza.

De la misma Comisión, en el proyecto de resolución legislativa enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se asiente a la clase de Contralmirante al Capitán de Navío don José M. Olivera.

De la misma Comisión, en la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para que se asiente a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Pedro A. Buenaño.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto presentado por el señor Velarde, creando el distrito de "Los Aquijes" en la provincia de Ica.

El señor Velarde solicita se dispense al anterior dictamen de la firma que le falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De las Comisiones de Premios y Beneficencia, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se resuelve autorizar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que conceda al doctor don Julio Gómez Sánchez, los goces de jubilación, cesantía y montepío, con arreglo a las leyes vigentes.

De las Comisiones de Hacienda y de Correos y Telégrafos, con firmas incompletas, en el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se dispone que el 50 por ciento del producto del impuesto

que se recaude en la provincia de Espinar, a mérito de la ley regional N° 277, se aplicara a la adquisición de un local, mobiliario y demás útiles necesarios para la instalación de una oficina telegráfica en Yauri.

De la misma Comisión, con sólo dos firmas, en el memorial presentado por los vecinos de Ayacucho, solicitando la mejora del servicio postal y telegráfico.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa.

MEMORIAL

De don José Manuel Rodríguez, adjuntando la solicitud que le han enviado los vecinos del distrito de Lucma, pidiendo se mantenga la ley número 4124.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Franco Echeandía. — Es verdaderamente alarmante lo que está pasando en Lima, respecto a la gran cantidad de moneda falsa que circula; tanto, que se puede creer que esa moneda existe en la misma proporción que la legítima. El día de ayer ha recibido el que habla dos medios soles y un sol falsos. Esta es una queja general; no hay persona que no tenga en el bolsillo por lo menos una o dos monedas falsas; y un conocido comerciante me ha manifestado que también hay billetes de cinco libras falsificados. Con este motivo, pido

que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se sirva disponer que los miembros de la policía preventiva, tan bien preparados por la Misión Española de Policía tomen las medidas necesarias para perseguir y castigar a los falsificadores.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Arana. — Existe en el Senado un proyecto mandado por el Ejecutivo sobre reforma del Tribunal Mayor de Cuentas, y también otro aprobado en la Colegisladora sobre el mismo asunto. Suplico a la Mesa se sirva recomendar a las Comisiones que deben dictaminar que lo hagan a la mayor brevedad, porque es un asunto de urgencia que, si es posible, debe resolverse antes de que se discuta el proyecto de Presupuesto General para el año próximo.

Tengo que manifestar que desde hace mucho tiempo vengo haciendo gestiones para que el Gobierno considere una partida en el Presupuesto o diera subvención para que se terminase la obra del Hospital de Iquitos.

Como saben los señores Senadores, Iquitos es una población numerosa y no tiene sino un solo hospital civil, que se comenzó a edificar hace muchos años, primero con erogaciones del pueblo y del comercio y después con el apoyo del Gobierno; pero no se ha llegado a construir sino un pabellón, en el que no caben sino 25 camas, casi siempre ocupadas por militares, porque ese Hospital está al cuidado de la Sanidad Militar de Iquitos.

Ahora tengo que expresar mi agradecimiento al ex-Ministro de Fomento, señor Rada y Gamio, y al Supremo Gobierno, porque he recibido noticias de que se ha considerado dos mil libras, para terminar esa obra, en el Presupuesto de 1927, y que se ha concedido un subsidio, también, de dos mil libras, para que la obra continúe inmediatamente, según los planos aprobados por el Ministerio de Guerra. Pido que consten mis palabras de agradecimiento al Gobierno.

El señor Presidente. — Constatarán, señor Senador.

El señor Franco Echeandía. — Hay un reglamento de Farmacia, elaborado por la Dirección de Salubridad de acuerdo con la Comisión del Ramo, que contiene restricciones muy severas, como la exigencia de depósitos de dinero, para la introducción de medicamentos al país. De ahí resulta que las Boticas carecen de los elementos más necesarios para curar, y es difícil, si no imposible, conseguir determinadas medicinas. No se encuentra en la ciudad de Lima, por ejemplo, una sola inyección contra la mordedura de animales venenosos, porque quien quisiera importarlas, tendría que depositar fuertes sumas de dinero, y quizás no correspondería a la venta de esos artículos el depósito que tuviera que hacer.

Tengo que referirme, señor Presidente, a este caso. He buscado en todo Lima una medicina y no hallándola he tenido que pedirla a Francia; pero se me obliga a depositar cien o doscientos soles. No me explico si esto es velar por la salud

del vecindario o maltratarla. Por estas razones, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento para que diga cuáles son las ventajas que reporta este procedimiento, y para que obligue a la Comisión de Farmacia a vigilar si las Boticas tienen todas las medicinas necesarias para el servicio público, y que yo, sin ser médico ni farmacéutico, conozco que están en la obligación de tener.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Caverro. — Hace dos o tres semanas que se envió a la Colegisladora un proyecto de la Comisión de Instrucción del Senado, restituyendo al Congreso la facultad privativa que le corresponde de sancionar, dentro del Presupuesto General de la República, el del Ramo de Instrucción; facultad que, desde que se dió la Ley Orgánica del Ramo, no ejercía en lo relativo a la enseñanza primaria, porque esa ley la confirió al Poder Ejecutivo con flagrante violación de un artículo constitucional. Como sancionándose aquel proyecto oportunamente el Congreso podría intervenir, como le corresponde en la dación del Presupuesto General de la República, en la parte que se relaciona con la enseñanza primaria, pido que se dirija oficio a la Cámara de Diputados, recomendándole el pronto despacho del asunto a que me refiero.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor La Torre. — Refiriéndome al interesante pedido del señor Senador por Piura, me

permiso ampliarlo en el sentido de que en el oficio se mande al señor Ministro de Fomento, se le manifieste que se sirva remitir una copia del Reglamento de Farmacia a que se ha referido el señor Senador.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido.

El señor Arana. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Loreto.

El señor Arana. — Me parece haber oído, cuando se daba cuenta del Despacho, que existe un oficio del señor Ministro de Marina, proponiendo el ascenso del Comandante Buenaño.

El señor Presidente. — Ha pasado a la Orden del Día, señor Senador.

El señor Arana. — Muy bien; en esa estación me ocuparé de ese asunto. Ahora voy a pedir que se pase oficio al señor Ministro de Marina para que tome en consideración a otro distinguido Marino, que ha prestado importantísimos servicios al país, durante su larga carrera militar: el Capitán de Navío don Ernesto Caballero y Lastres. He tenido ocasión de conocer a este distinguido marino, porque ha sido Prefecto de Loreto, donde su actuación fué magnífica. Ahora creo que se encuentra en Europa en una de las Legaciones, y como se trata de un prestigioso Jefe de la Armada, voy a pedir que se insinúe al señor Ministro de Marina, que proponga su ascenso.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la Segunda Hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedido resuelto

—Sin debate se acordó el formulado por el señor Velarde, al que se adhirieron los señores Gonzales, La Torre y Franco Echeandía, para que se dispense de la firma que le falta al dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial, recaído en el proyecto en virtud del cual se crea el distrito de Los Aquijes, en la provincia de Ica.

Ascendiendo a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Pedro E. Buenaño.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15o. del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo que asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional al Capitán de Navío don Pedro A. Buenaño.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE MARINA

Señor:

Viene en revisión un proyecto de resolución legislativa, por la que se aprueba la propuesta del Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al capitán de Navío don Pedro A. Buenaño.

Como manifiesta el señor Ministro en su oficio, los meritorios servicios prestados por dicho Jefe, en el desempeño de elevados cargos en el Comando Superior de la Marina y sus condiciones de capacidad y preparación profesional, justifican la propuesta del Gobierno.

Vuestra Comisión de Marina, después de estudiar los antecedentes que se acompañan y de acuerdo con el Poder Ejecutivo, es de parecer prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Antonio Castro. — Gerardo Alvarez. — Eduardo Palacio.

El señor Presidente. — Está en debate.

El señor Cornejo. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor Cornejo. — Causa profunda satisfacción, señor Presidente, la propuesta que ha hecho el Poder Ejecutivo, de uno de los más distinguidos ma-

rinós de nuestra Armada, para elevarlo a la clase de Contralmirante, que tiene ganada por sus merecimientos. El Comandante Buenaño no necesita del elogio para que sea aprobado este justísimo ascenso con el voto unánime de los señores Senadores, que se distinguen siempre por su espíritu ponderado y justiciero. El Comandante Buenaño tiene, según consta del Escalafón de la Marina, treinticuatro años, cuatro meses de servicios. Reúne, no una de las condiciones que establecen las Ordenanzas de la Marina, sino todas, conjuntamente. Tiene diez años de servicios en la clase de la que va a ser ascendido: Comandante de Unidad naval; y puede decirse que actualmente tiene reconocido por el Gobierno su carácter de Contralmirante de la Escuadra, clase que no ocupa solamente por una exigencia reglamentaria, cual es la de no haber habido vacante. Lo dice así el Decreto Supremo de octubre del año anterior, en el cual se acordó al Sr. Buenaño la gratificación del 10 por ciento que establece la Resolución Suprema de Julio del mismo año para todos los marinos que, reuniendo condiciones, no pudieran ser ascendidos por falta de vacante. De manera que no se va sino a ratificar un ascenso que puede decirse ya tenía.

Obran en mi poder todas las notas de concepto que abonan la competencia, circunspección, patriotismo y servicios prestados por este distinguido Jefe de la Escuadra, y que están suscritos por las personas más connotadas en la Marina; documentos en los que dejan constancia de los conceptos que les

merecen los méritos y buenos servicios prestados por este señor Comandante de Navío. En igual sentido que el Vicealmirante Villavisencio, expresa la estimación y reconocimiento de los méritos del señor Buenaño otro de nuestros distinguidos marinos, el señor Juan Manuel Ontaneda; e igualmente lo corrobora el Contralmirante Carbajal; y además, el señor César Elguera, como Ministro de Relaciones Exteriores, y varios de los funcionarios que han desempeñado la Prefectura de Loreto y que han juzgado la conducta del Comandante Buenaño, apreciándola en todo lo que vale, en las diversas comisiones que ha desempeñado en la montaña, especialmente la de la delimitación de las fronteras con el Brasil.

Ultimamente fué designado como miembro de la Comisión Jurídica que me cupo el honor de presidir en nuestras provincias cautivas, y pude apreciar muy de cerca que además de sus cualidades de marino de escuela y de sus altísimos conocimientos profesionales, es un perfecto caballero y un abnegado patriota.

Yo, pues, señor Presidente, creo cumplir un deber, un imperativo de mi conciencia, al exponer ante el Senado de la República los merecimientos de este digno Jefe, esperando de la justificación y de la sabiduría de este alto cuerpo, que se digne aceptar la propuesta que con tanto acierto ha hecho el Gobierno, para elevarlo a la clase de Contralmirante, que tiene ganada por sus buenos servicios y por su competencia profesional.

El señor Casanave. — Suplico al señor Presidente que haga dar lectura a la foja de servicios del señor Comandante Buenaño.

El señor Presidente. — Se va a leer.

—El señor Relator leyó:

Foja de servicios

22 de febrero de 1893, título de Guardia Marina; viaje en buque de vela a la China y en el crucero Lima.

18 de marzo de 1894, Alferez de Fragata, en el Chalaco.

10 de setiembre de 1894, Alferez de Fragata en el Constitución.

21 de mayo de 1895, Profesor de la Escuela Naval.

21 de mayo de 1896, en la Comisión Naval Expedicionaria al río Pichis y Loreto.

10 de enero de 1898, En el Constitución.

21 de mayo de 1899, Teniente segundo en el Constitución.

5 de setiembre de 1899, Teniente primero en el Constitución.

23 de agosto de 1900, en la región oriental, Comandante del Aviso Cahuapanas.

27 de julio de 1903, Capitán de Corbeta Graduado, en el Cahuapanas.

25 de julio de 1904, en la Comisión Mixta Peruano-Brasileña de Reconocimiento del Alto Purús.

10. de febrero de 1905, Capitán de Corbeta efectivo en el id.

1902, enero a diciembre, como Comandante de la lancha Cahuapanas (Loreto).

1903, enero a marzo, id., id., id.

1903, abril a julio, id., id., id. de La Loreto.

El señor **Casanave** (interrumpiendo la lectura). — Quedo completamente satisfecho con lo que se ha leído, porque se ve que el Comandante Buenaño es un marino de escuela que ha llevado a cabo sus estudios con la mayor lucidez.

El señor Arana. — Aún cuando el Comandante Buenaño no necesita que haga un recuerdo de sus servicios, los cuales están ampliamente justipreciados en el dictamen de la Comisión y por las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Senador por Lambayeque, sin embargo, conociendo yo a este caballero tan digno como es—profesional modesto y competente, a quien he tenido la oportunidad de apreciar por su actuación durante muchos años en Loreto,—no puedo permanecer en silencio cuando se trata de él. No he de repetir cuanto ha manifestado el señor Senador Cornejo respecto de ese Jefe, porque ya es muy conocido; pero sí tengo que decir que le he visto desempeñar con mucha modestia y sencillez los importantes puestos que se le han encomendado. Viajó en lanchas por todos los ríos del departamento de Loreto, Napo, Putumayo, etc., hasta Manaos, levantando los planos de dichos ríos. Hizo también un viaje al río Purús, como Jefe de la Comisión de Límites del Perú en esa época, y sobre todo, señor, su principal hazaña fué el ser uno de los primeros que disminuyó la distan-

SENADO

COMISION DE MARINA

Señor:

Para su revisión por el Senado envía la Colegisladora el proyecto de resolución legislativa, en virtud de la cual se asciende a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don José M. Olivera.

El Poder Ejecutivo al someter a la consideración de las Cámaras este ascenso, ha tenido en cuenta los importantes servicios prestados a la Marina Nacional y la competencia profesional del indicado Jefe.

Vuestra Comisión de Marina, de acuerdo con las ideas expuestas por la Comisión correspondiente de la Colegisladora y los fundamentos que han inducido al Ejecutivo para someter al Congreso este ascenso, es de parecer le prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de este informe.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 29 de setiembre de 1926.

Antonio Castro. — G. Alvarez. — E. Palacio.

El señor Presidente. — En debate.

El señor La Torre. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Guzco.

cia entre Loreto y Lima, porque en esa época no existía todavía el camino Pichis. Fué el primer marino que, pasando montes y quebradas, llevó una lancha, la "Pichis", de la costa del Pacífico hasta el Ucayali e Iquitos. En esta hazaña, que fué obra de romanos, le acompañó el marino señor Asín. Como digo, fué obra de romanos el llevar una lancha del Océano Pacífico hasta el río Amazonas, con todo éxito, pues dicha embarcación prestó importantísimos servicios en el Ucayali y en Iquitos, donde por fin desapareció a causa de su uso durante muchos años. Yo quiero que quede constancia de esto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el proyecto en revisión, fué aprobado por 18 balotas blancas contra 2 negras.

Ascendiendo a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional al Capitán de Navío, don José M. Olivera.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don José M. Olivera.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor La Torre. — No creo necesario hacer el elogio de la personalidad del Comandante Olivera, porque es bien conocido por todos los Representantes que, como marino, se ha destacado en todos los cargos que ha desempeñado. Cumplidor austero de sus deberes y de reconocida competencia, ha servido con la mayor abnegación todos los puestos que se le encomendaron en la Marina, ascendiendo grado a grado, no solo en la Marina, sino también en la Administración Pública, donde se ha distinguido por su actitud correcta al frente de los puestos que ha desempeñado en diferentes lugares de la República. Creo, pues, que los señores Senadores, cuyo espíritu de justicia es altamente reconocido, han de servirse prestar su aprobación a la propuesta del Poder Ejecutivo.

El señor Gonzales. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor Gonzales. — Señor Presidente. No como un elogio personal al Comandante Olivera, que pudiera creerse que lo hago porque ha desempeñado el cargo de primera autoridad política de mi Departamento, sino como un deber de mi conciencia y por estar convencido, como mi distinguido amigo y compañero, el Sr. La Torre, de los magníficos servicios prestados en la marina del Perú, es que manifiesto mi apoyo a la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Contralmirante, al Comandante Olivera.

No se han limitado los servicios del Comandante Olivera a la Marina de Guerra, sino que también los ha prestado en otros importantísimos cargos, como el que se le encomendara en la frontera del sur, donde tuvo que desplegar todo su entusiasmo y actividad para el feliz éxito de esa comisión, mereciendo que el Congreso diera una ley especial reconociéndole esos importantísimos servicios y mandando que fuesen considerados en su foja de notas. Por estas consideraciones y, repito, creyendo que cumplo un deber de justicia, apoyaré con mi voto la propuesta presentada.

El señor Fernández. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor Fernández. — Hago más las frases de los señores Senadores por el Cuzco, respecto a los importantes servicios prestados por el señor Comandante Olivera, quien, como es público y notorio, es uno de los marinos más distinguidos con que cuenta nuestra Armada, que ha prestado importantes servicios no sólo en el orden internacional, sino en el administrativo e interno del país.

Con motivo de desempeñar la Prefectura de Ancash el señor Olivera, tuve ocasión de apreciar sus dotes de caballerosidad, sagacidad y rectitud. Para que el Senado tenga conocimiento exacto de esos servicios, me voy a permitir rogar a la Mesa se sirva ordenar se dé

lectura a la foja de servicios del Comandante Olivera.

El señor Presidente. — Se va a leer.

—El señor Relator leyó:

1902, enero a setiembre, en la Comisión Exploradora del Istmo de Fitzcarrald.

1902, octubre a diciembre, en el Archivo de Límites.

1903, febrero, en id., id., id.

1903, febrero a diciembre, en la Junta de Vías Fluviales, como Subcomisario de la Región del Madre de Dios.

1904, enero a abril, id., id., id.

1904, mayo a diciembre, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1905, enero a abril, id., id., id.

1905, mayo a diciembre, en el crucero "Lima".

1906, todo el año en la misma nave.

1907, enero y febrero, en la Comisión Naval en Europa.

1907, marzo a diciembre, en el Crucero Almirante Grau.

1908, enero a diciembre, en el mismo buque.

1909, enero a diciembre, en el mismo buque.

1910, enero a diciembre, en el mismo buque.

1911, enero a diciembre, en el mismo buque.

1912, enero a diciembre, en el mismo buque.

1913, enero a diciembre, en el Crucero Coronel Bolognesi.

1914, enero a octubre, en el mismo buque.

El señor Cáceres. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Puno.

El señor Cáceres. — La competencia del Comandante cuyo ascenso ha propuesto el Gobierno, está perfectamente acreditada por la lectura que acaba de darse de su foja de servicios y por las diferentes actuaciones que ha tenido en los puestos que ha desempeñado como marino y como autoridad, en diversos departamentos; pero debo referirme a dos ocasiones en que tuve oportunidad de apreciar la competencia, la asiduidad en el trabajo y el entusiasmo por todos los encargos que se le confiaran a este benemérito marino: cuando fué nombrado en la Comisión Delimitadora en la Región del Sur, en la parte comprendida entre Puno y las naciones vecinas; y, últimamente, como Prefecto del Cuzco, tuve ocasión de penetrarme del ambiente favorable que había producido, con su acertada administración, en ese departamento, favorable al régimen y a su persona.

Cumplo, pues, con hacer estas declaraciones, por haberme percatado de la elevada actuación del Jefe a quien nos referimos. En consecuencia, participo de las ideas de los señores que me han precedido en el uso de la palabra, y creo como ellos, que es un acto de justicia darle un voto favorable.

El señor Arana. — Además de lo manifestado por los señores Senadores por Puno, Cuzco y Ancash, tengo también algo más que decir respecto al señor Olivera.

Yo le he visto bajar la red de los ríos de la región Amazónica y surcar el río Purús con la Comisión de Límites, el año 1916, más o menos, en la épo-

ca que llaman de vaciante, esto es, cuando los ríos se secan y las naves quedan aprisionadas por falta de agua. Yo le he visto con su lancha, sufriendo las inclemencias a que están expuestos todos los militares y marinos; y me consta que llevaron estos marinos sus lanchas del Pacífico, para navegar en el río Ucayali y en los demás de aquella región. Estos son los que exploraron la trocha de ese camino que abrió el doctor Cape-lo. Estos hechos me constan y honran mucho al Comandante Olivera.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el proyecto venido en revisión, fué aprobado por 18 balotas blancas contra 2 negras.

Ascendiendo a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Augusto Loayza.

—El señor Relator leyó:

Ministerio de Marina.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

De acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el honor de elevar a la consideración del Congreso Nacional, la propuesta que formula mi Despacho para ascender a la clase de Contralmirante, al Capitán de Navío don Augusto Loayza.

Los méritos adquiridos por este distinguido Jefe de la Armada, en los largos años de servicios prestados a la Nación

y el hecho de haber llegado a desempeñar los más altos puestos del Comando Superior de la Marina, justifican la propuesta que el Gobierno formula, y espera merecerá la aprobación de la Representación Nacional.

Sírvanse ustedes, señores Secretarios, aceptar los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a ustedes.

C. Manchego Muñoz.

SENADO

COMISION DE MARINA

Señor:

El Poder Ejecutivo envía al Senado para su aprobación, la propuesta para ascender a la clase de Contralmirante, al Capitán de Navío don Augusto Loayza.

Vuestra Comisión de Marina ha comprobado en los documentos y fojas adjuntas, la efectividad e importancia de los servicios prestados por el Capitán de Navío don Augusto Loayza, durante largos años, lo que agregado al hecho de haber desempeñado los más altos puestos del Comando Superior de la Marina, como manifiesta el Ministro de Marina en su oficio, justifican la propuesta que el Gobierno formula y la que la Comisión espera ha de merecer la aprobación del Senado.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os propone aprobéis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso, en ejercicio de

la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, que asciende a la clase de Contralmirante, al Capitán de Navío don Augusto Loayza.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión,

Lima, 17 de setiembre de 1926.

Antonio Castro. — G. Alvarez. — E. Palacio.

El señor Presidente. — En debate.

El señor Casanave. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Casanave. — No es mi objeto atacar el ascenso del Comandante Loayza; pero he estudiado los documentos que se acompañan al expediente y veo, con sorpresa, que este Jefe de la Armada no procede de ninguna Escuela. Puede ser que esté equivocado y que haya otros documentos; de manera que desearía que se leyera la foja de servicios.

El señor Presidente. — Se va a leer.

—El señor Relator leyó:

20 de agosto de 1885, ascendió a Guardia Marina.

El 30 de agosto de 1886, pasó a tierra con permiso para preparar su grado profesional.

13 de julio de 1887, obtuvo permiso para navegar en barcos mercantes.

1889, fué embarcado en el Crucero "Lima".

El 25 de julio 1890, ascendió a la clase de Alférez de Fragata efectivo.

El 17 de mayo de 1894, ascendió a la clase de Teniente 2o. graduado.

El 7 de diciembre del mismo año, ascendió a la efectividad de su misma clase. Ascensos que han sido desconocidos por ley de 20 de diciembre de 1895.

El 14 de abril de 1895, quedó sin colocación hasta el 28 de abril de 1896, que fué embarcado a bordo del transporte Chalaco y el 5 de noviembre del mismo año, fué trasbordado al transporte Santa Rosa, donde actualmente presta sus servicios.

El señor Palacio. — Como miembro de la Comisión de Marina, y por haber firmado el dictamen que está en debate, con pleno conocimiento de causa y a entera conciencia, como lo hago en todos los asuntos en que pongo mi firma, tengo que tratar de este ascenso.

El señor Senador por el Callao encuentra que el Comandante Loayza no tiene los méritos necesarios para ser Contralmirante de nuestra Armada, porque no procede de una Escuela Naval. Parece que el señor Senador por el Callao no conociera la historia del Perú. Muchos distinguidos marinos, entre ellos el héroe nacional de Angamos, no salieron de ninguna Escuela Naval, por la sencilla razón de que en aquella época no existían; y de ahí, que muchos preclaros marinos salieron de la Universidad o del Co-

legio de San Carlos, haciendo después un aprendizaje de uno o dos años de náutica, pasando en seguida, a prestar sus servicios en la Escuadra como guardiamarinos. A estos marinos pertenece el señor Comandante Loayza, y por esto no tomo en consideración aquello de que haya estado o nó en la Escuela Naval, tanto más, cuanto que, como muy bien lo sabe el señor Casanave, que ha sido Ministro de Marina, o lo debe saber, para obtener los diferentes grados de la Marina, hay que dar exámenes. Para ascender de Guardiamarina a Subteniente y después a Teniente Primero, Capitán de Corbeta, y Capitán de Fragata, hay que dar exámenes. Sólo para ascender a la clase de Capitán de Navío, es que no se rinde exámenes. De manera que todos estos exámenes por los que ha pasado el Comandante Loayza, son la mejor prueba de su competencia profesional.

Además, señor Presidente, como partidario de este Régimen, pues pertenezco al Partido Democrático Reformista, tengo que defender al Comandante Loayza. Cuando la República estuvo amagada por un movimiento revolucionario en el Norte, el Comandante Loayza, como Jefe de Estado Mayor y Comandante de la Escuadra, fué comisionado para dirigirse al Norte a sofocar el movimiento; y fueron las fuerzas del Comandante Loayza las que apresaron a Durand y a sus compañeros. Por este motivo, creo que el Comandante Loayza ha merecido la confianza y también la gratitud de los miembros de este Régimen. Por lo demás, es indudable que el Co-

mandante Loayza ha desempeñado siempre, lucidamente, todas las comisiones que se le encomendaron. Por esta razón, yo estoy por el ascenso del Comandante Loayza y votaré a favor.

El señor Casanave.— Siento mucho de no estar de acuerdo con mi estimable compañero, el señor Palacio, en lo que se refiere al examen de los Jefes u Oficiales de la Armada. El señor Palacio manifiesta que hay que dar exámenes para obtener el grado de Alférez de Fragata; estoy de acuerdo con él en esto, pero no en que haya necesidad de dar examen para obtener el grado de Guardia Marina.

Yo no ataco al Comandante Loayza, porque le estimo mucho. Lo que quiero es que se aclare este punto, en el que creo estar equivocado. Por lo demás, las propuestas del Ejecutivo las recibo con mucho agrado; pero creo que se haría daño al Comandante Loayza, si se pasara por alto el que no haya sido Guardia Marina antes de ser Oficial de la Armada. Quizás no conozco tan bien como el señor Palacio, la Historia del Perú; pero yo creo que no debe haber Oficial de Marina que no proceda de alguna Escuela. Por lo demás, si el Senado cree que a pesar de eso, el señor Comandante Loayza debe ser ascendido, no hago cuestión: solo he hecho una observación, sin pretender atacar al Comandante Loayza.

El señor Palacio.— Que conste, señor Presidente, que se da examen para graduarse de Guardia Marina y después para ob-

tener la clase de Alférez de Fraga.

El señor La Torre.— Señor Presidente: Es indudable que los servicios prestados por el Comandante Loayza han sido eficientes y magníficos. Evidentemente que no pudo salir de la Escuela Naval, porque en la época en que se inició en nuestra Marina de Guerra no había Escuela Naval, la que se fundó con posterioridad, en la administración del General Cáceres, iniciándose con una Institución que se instaló en el Pontón Perú. Después, gradualmente ha venido el desarrollo de la Escuela Naval hasta llegar a la Institución actual, que presta tantos servicios al país. Pero debo manifestar que el Comandante Loayza ha formado parte de la Escuela Naval, bajo la dirección del Contra Almirante Haward, donde ha perfeccionado sus conocimientos, y puede decirse que posee todos los conocimientos modernos en materia naval. Además, el Comandante Loayza, ha prestado importantes servicios como Jefe de Estado Mayor de Marina. Creo que cumpliendo un acto de estricta justicia, debe el Senado prestar su aprobación a la propuesta del Poder Ejecutivo, para el ascenso del Comandante Loayza, a la clase de Contra Almirante.

El señor Casanave.— De la discusión nace la luz. Estoy convencido de las cualidades que adornan al Comandante Loayza. Si yo he pedido que se aclare el punto a que me referí ha sido precisamente, porque la atmósfera contra este jefe era muy pesada. Ya con lo manifes-

tado por el señor La Torre, ex-Ministro de Marina y compañero mío, me doy por satisfecho y votaré por el ascenso.

El señor Franco Echeandía.—Creo que lo manifestado acerca de que no habiendo Escuela Naval, no podía el señor Comandante Loayza iniciar su carrera en ella, dejará satisfecho al señor Casanave.

El señor Casanave.— Estoy satisfecho; ya lo he manifestado.

El señor Franco Echeandía.—Estaba seguro de que así lo manifestaría el señor Senador por el Callao, con la sinceridad y franqueza que siempre acostumbra.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el proyecto, fué aprobado por 17 balotas blancas contra 4 negras.

Reconsideración de la votación recaída en el artículo 3º del proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para mandar practicar los estudios necesarios para la irrigación de la zona triguera de Acobamba.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El senador que suscribe, opina que el artículo 3º del proyecto sobre irrigación de la zona triguera de Acobamba en la provincia de Angaraes, es anti-constitucional.

En efecto, según el inciso 5º

del artículo 83 de la Constitución, es atribución privativa del Congreso imponer contribuciones con sujeción a lo dispuesto en el artículo 7º, y, como en la parte del proyecto a que anteriormente me he referido, se concede al Ejecutivo aquella facultad de suyo indelegable, como que pertenece a la esencia de la función parlamentaria, es manifiesta su oposición a nuestras normas constitucionales.

Por lo cual, el Senador que suscribe pide que reconsideréis el citado artículo y lo desechéis por contrario a la Constitución.

Lima, Setiembre 23 de 1926.

G. A. Fernández.

—Sin debate se acordó la reconsideración a que se refiere la anterior solicitud.

El señor Presidente.— Se va a dar lectura al artículo 3º en referencia.

—El señor Relator leyó:

Artículo 3º— El Poder Ejecutivo señalará el impuesto anual que deberá pagarse por cada hectárea hasta amortizar el monto total de la cantidad invertida en la obra de irrigación.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto el anterior artículo, y fué desechado.

Creando el distrito de los Aquijes, en la provincia de Ica.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe:

Teniendo en consideración:

Que el cacerío de "Los Aquijes", en el distrito de Pueblo Nuevo perteneciente a la Provincia de Ica, ha adquirido gran desarrollo en su población e interés agrícola y;

Que el indicado distrito de Pueblo Nuevo, creado por ley de 30 de enero de 1881 con veintidós caceríos, tiene en la actualidad un visible progreso en su vida industrial, lo que reclama el apoyo de los Poderes Públicos para el mejoramiento inmediato del servicio administrativo;

Presenta el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Créase el distrito de "Los Aquijes" en la provincia de Ica. Dicho distrito se compondrá del pueblo de este nombre, que será la capital, y de los caceríos de Huamanguilla, Tallamana, Garganto, Sunampe, Arrenal, Jauranga, Piscontes y Pariña Chico.

Dada, etc.

Lima, Agosto 3 de 1926.

C. A. Velarde.

SENADO

COMISION DE DEMARCACION
TERRITORIAL

Señor:

El señor Senador por Ica, don Carlos A. Velarde, presenta el adjunto proyecto de ley, creando en el departamento de Ica y en la provincia del mismo

nombre, el distrito de "Los Aquijes", compuesto de los caseríos de Huamanguilla, Tallamana, Garganto, Sunampe, Arenal, Jauranga, Piscontes y Pariña Chico.

Los considerandos del proyecto en cuestión, los informes de las autoridades locales del departamento de Ica, los memoriales de los vecinos del distrito de Pueblo Nuevo; y, finalmente, el luminoso dictamen de la Sociedad Geográfica, que corre inserto en el expediente, solicitado por vuestra Comisión informante; demuestran hasta la evidencia, el gran desarrollo industrial y comercial de la región donde se pretende crear el distrito de que se trata, para dar mayores facilidades administrativas a los pueblos que lo van a constituir.

Los suscritos creen que se debe complementar el proyecto sometido a su estudio, con los límites determinados por la Sociedad Geográfica en el dictamen aludido; por lo que os proponen aprobar el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase en la provincia de Ica el distrito de "Los Aquijes" compuesto de los caseríos Los Aquijes, Huamanguilla, Tallamana, Garganto, Sunampe, Arenal, Jauranga, Piscontes y Pariña Chico.

Artículo 2º— La capital de este distrito será el caserío de Los Aquijes, que se eleva a la categoría de pueblo por la presente ley.

Artículo 3º— Los límites del distrito serán: Por el Norte las

Haciendas La Rivera, Las Mercedes, Santa Polonia y los cerros nombrados de Guerra, promediando el camino real que va a la provincia de Ica; por el Sur, los caminos que van al distrito de Pueblo Nuevo; por el Este la línea de cumbres que lo separa de Yauca, y, por el Oeste, con el río de Ica.

Artículo 4º— El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones para la organización comunal y demás servicios administrativos de este distrito.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 21 de 1926.

Antonio Castro. — E. Palacio

El señor Presidente.— No estando de acuerdo el dictamen con el proyecto, se pone este en discusión.

El señor Velarde.— Señor Presidente: Como autor del proyecto, acepto el que ha presentado, en sustitución, la Comisión, inspirándose en el informe emitido por la Sociedad Geográfica.

El señor Presidente.— Habiendo aceptado el autor del proyecto las conclusiones del dictamen, se pone éste en debate.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión y fué aprobado.

—Después de lo cual, el se-

ñor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

43a. sesión del Jueves 30 de Setiembre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Cavero, Cáceres, Casanave, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en respuesta a un pedido del señor Pardo Figueroa, que el Despacho de Guerra ha trascrito a ese Ministerio una comunicación telegráfica del Comandante General de la IV Región, dando cuenta de que ha puesto a órdenes de la Prefectura de Apurímac, cincuenta soldados de infantería montada, con dos ametralladoras al mando del Capitán Paz Soldán, con el fin de combatir el bandolerismo en dicho departamento.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado el proyecto que le fué enviado en revisión, por el cual se manda cortar los juicios seguidos contra los funcionarios civiles y militares por los sucesos de orden político, ocurridos en Tarapoto, en el mes de abril de 1923.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

Tres de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que asciende a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, don Armando Patiño Zamudio.

El que deroga el artículo 3º de la ley de 22 de julio de 1919 y se establece en forma definitiva los requisitos para el ascenso de los oficiales que egresan de la Escuela Superior de Guerra.

El que manda cortar los juicios iniciados contra los funcionarios civiles y militares y demás dependientes del Estado, por los actos que cometieron para conservar el orden público, con motivo del movimiento sedicioso ocurrido en la ciudad de Tarapoto, en el mes de abril de 1923.

De la Comisión de Correos y Telégrafos, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto por el cual se dispone que